



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 372/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Florencia Alejandra D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 372/2022 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 372/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de las asignaturas Informática



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada, Seguridad e Higiene, Logística II, Calidad de la Producción y el Servicio y Administración de Inventario y Compras, antes de aprobar sus correlativas Estadística, Economía y Principios de Administración, a la alumna Florencia Alejandra D'AGOSTINO, Legajo N° 11283, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de las materias Informática, Sociología de las Organizaciones y Administración de Inventario y Compras, sin haber cursado ni aprobado Principios de Administración y Distribución I, y de Seguridad e Higiene y Logística II, antes de regularizar y rendir Logística I, a la alumna se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1993/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |